

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.ª — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El material y los habilitados.—Derechos pasivos.—Escuelas de párvulos.—Escuelas de Navarra.—Abandono lamentable.—Museos escolares: Instrucciones para recoger y preparar seres inorgánicos. (José Hueso y Victoriano F. Ascarza).—Consejo de Instrucción pública.—Asociación de Alcalá la Real.—Información científica.—Oposiciones de Caligrafía.—¿Una arbitrariedad?—Asociaciones de maestros (Briviesca.)

DE PEDAGOGÍA.—Sesión doble y sesión única. (Ezequiel Solana.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Tribunales de oposiciones á escuelas: Subsecretaría.—Primera enseñanza y escuelas normales. Descuentos de los maestros de primera enseñanza: Circular de la junta de derechos pasivos del magisterio, disponiendo que dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina, se transfieran á la junta todos los descuentos realizados.—Universidad de Sevilla: Escuelas vacantes.—Juntas provinciales (Palencia)

VACANTES.—Concurso de ascenso de Granada, Jaén, Almería y Málaga.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Teruel, Zaragoza, Navarra, Toledo, Cuenca, Burgos, Ciudad Real, Avila y Valencia.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

Mañana repartiremos á los suscriptores y á cuantos nos han pedido ejemplares para propaganda, el segundo número de

ESPAÑA AGRÍCOLA

con sumario muy interesante. Recordamos á todos nuestros suscriptores los grandes beneficios que tenemos concedidos á los que hagan suscripciones, y que uno de los fines de nuestro Suplemento es difundir entre los labradores la importancia de la enseñanza y de la escuela.

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franqueados y concederemos en cambio algunas ventajas.

DE ACTUALIDAD

El material y los habilitados.

¡Alerta habilitados! Sí, alerta; porque los trabajos de algunos pueden llegar á comprometer la habilitación, á condensarla en pocas manos, á monopolizarla. El asunto merece algunas líneas.

Trátase de encomendar el pago del material escolar en cada provincia á un sólo habilitado, á uno sólo que precisamente ha de ser el de la capital. ¡Cómo si los demás no fuesen hijos de Dios!

La pretensión es de lo más original que podía discurrirse; es el privilegio más considerable que se pudo pensar.

Los habilitados, todos, al encargarse del pago el Estado, se vieron obligados á pagar el material. Lo han pagado sin premio, sin remuneración alguna, con molestias y sacrificios grandes, tanto más grandes, cuanto que han necesitado organizar un servicio nuevo, venciendo las dificultades de todo lo nuevo y rindiendo cuentas complicadas que luego se han simplificado.

Los habilitados, todos—de la capital y de los demás partidos—han hecho ese gran trabajo, con la promesa solemne del Estado de ser más adelante retribuidos. En varias disposiciones consta que los habilitados *hicieran gratuitamente este servicio*, mientras en presupuestos se consignaba cantidad para pagarles el premio correspondiente.

Ya se ha consignado cantidad para ese premio; ya los habilitados tendrán alguna remuneración por ese servicio; ya parecía llegada la hora de ser indemnizados todos de los penosos trabajos gratuitos.

Pues á estas alturas se le ocurre á algún habilitado de capital de provincia, que ese servicio, que esa remuneración debía ser exclusivamente para él, y para lograrlo va, viene, trabaja, intriga á fin de que el pago del material en toda la provincia corra á cargo del habilitado de la capital; sólo del de la capital. De este modo, y con el uno y medio por ciento que solicita, y en provincia de pueblos muy grandes, podría ciertamente hacer un bonito negocio sin gran trabajo. ¿Qué tal la combinación?

A ese señor habilitado no se le ocurrió tal cosa cuando el pago del material era carga gratuita; no. Se le ocurre ahora, cuando se va á cobrar algo, aunque no sea mucho. ¿Qué dicen á esto los demás habilitados?

¡Es gran desinterés el de ese señor habilitado!

Pero hay algo más; algo que tiene ciertos tintes de ominoso, y sobre lo cual nosotros llamamos muy especialmente la atención del Sr. Domínguez Pascual, y de todas las autoridades que en este asunto intervienen. La cosa es bastante delicada, pero el interés general exige hablar claro.

Para impulsar esos trabajos, para llegar al éxito de monopolizar en una sola mano el pago del material, y para mostrar el agradecimiento á los que influyan en el asunto, se invita á una suscripción de 100 pesetas, por cada habilitado que saldrá favorecido. Si la cosa cuajara, si los habilitados de capitales (muy ajenos algunos á estos trabajos de zapa), entraran en ella con unanimidad, se recogerían en números redondos *mil duros*. ¡Bonito presente para demostrar agradecimiento!

Seguros estamos de que las autoridades respetables y dignísimas que intervienen en cosas de material, ignoran en absoluto lo que se dice, lo que se hace y lo que se trama por fuera. Seguros estamos de que lo ignoran: por eso será bueno que se enteren y por eso lo decimos.

Además de la amenaza para los habilitados, hay en ese proyecto una amenaza para los maestros y para la enseñanza.

No podemos figurarnos siquiera qué ocurriría en algunas provincias como Burgos, León y otras de muchísimos pueblos y muchísimas escuelas, para que su habilitado pagase el material; el material solamente sin tener que pagar por ahora nada del personal.

Ya cuesta trabajo pagar el personal con varios habilitados; ya es sacrificio caro, oneroso, para los maestros, ir á cobrar á la cabeza de partido ó dar ese encargo á persona de confianza, ó pagar un giro.

Pero mal ó bien, con más ó menos dificultades, cada uno ha organizado como mejor ha podido los medios para cobrar el personal. Y claro está que, llegado el caso, cobrará el material con esos mismos medios, por igual procedimiento, sin nuevas ni mayores complicaciones, á condición, naturalmente, de que pague el mismo habilitado.

¿Qué ocurrirá, en cambio, si se encarga de ello el habilitado de la capital, y se le encarga, así, de golpe y porrazo, por sorpresa, como se pretende? ¿Se quiere obligar á los maestros á que hagan viajes á la capital, ó tengan que buscar quien en

SESIÓN DOBLE Y SESIÓN ÚNICA

El orden más general de distribuir las horas de clase suele adoptar una de estas tres formas: *discontinua*, ó de mañana y tarde; *continua*, ó de sesión única, y *alterna*, ó de clase dividida.

Clase discontinua.—Consiste la forma discontinua en dividir las horas de clase en dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. Esta es la forma legal admitida en España, y la más generalizada en las naciones de Europa, si bien se ha ido modificando en el sentido de disminuir las horas de clase, ó de establecer algún descanso entre semanas. Así, por ejemplo, en Prusia y Holanda no se tienen sino dos horas de clase después de mediodía; en Francia, Italia y Portugal se tiene el jueves vacación completa; en Alemania, Suiza y otros estados del centro de Europa no se da clase en las tardes de los miércoles y sábados.

La clase de sesión doble, ó de mañana y tarde, ofrece la ventaja de tener al niño la mayor parte del día bajo la acción del maestro, y la de distribuir el trabajo escolar en dos sesiones, con intermedio suficiente para la comida y el descanso. En cambio, presenta serios inconvenientes, desde el punto de vista de la higiene y desde el de la enseñanza. Veamos algunos de ellos:

Se reúnen, por lo regular, en una misma sala, y durante las mismas horas, niños de diferentes edades y de distinto grado de instrucción, desde el que empieza á conocer las letras hasta el que está en disposición de hacer una lectura correcta y expresiva, y esto dificulta é impide que la acción del maestro pueda llegar de una manera eficaz á todos los educandos.

Son muchas las horas que los niños permanecen cerrados en la escuela, respirando un aire impuro, y hay peligro de que su salud llegue á resentirse. Sobreviene la fatiga, y con ella el cansancio, el aburrimiento, la desafección, y entonces más daña que beneficia la escuela en la obra educativa.

Se hace perder un tiempo precioso, no solamente obligando á los niños á recorrer cuatro veces el camino de su casa á la escuela, que en esto, al fin, hay un provechoso ejercicio físico, sino exponiéndolos á muchos contratiempos y peligros, y no pudiendo comenzar las clases hasta que los niños se reúnen.

La práctica ha puesto de manifiesto la dificultad de que un solo maestro dé la enseñanza á un gran número de niños de diferente edad y altura de conocimientos, teniendo que recorrer sucesivamente las secciones en cada una de las distintas materias de enseñanza, por lo cual los resultados no responden generalmente á los afanes del maestro. La educación tiene que ser así deficiente; la instrucción rutinaria, superficial y mecánica.

Clase continua ó sesión única.—Con el nombre de forma continua, ó, más comun-

mente dicha, «sesión única», se ha establecido en algunos países una clase que ocupa las horas del centro del día, por lo regular de diez de la mañana á cuatro de la tarde, con una hora intermedia para refacción y recreo. Esta forma es hoy la corriente en Portugal, y funciona con buenos resultados en algunas ciudades de Italia, de Alemania y de los Estados Unidos de América. También en España se ha ensayado, y la dirección general de Instrucción pública resolvió favorablemente una consulta que se le hizo por la junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, donde desde hace algunos años quedó establecida, y á su ejemplo hoy la siguen otras varias ciudades andaluzas.

Ofrece esta forma la ventaja de que los niños no tienen que ir y venir dos veces al día á la escuela, ni pierden una primera media hora de clase esperando que los compañeros se reúnan para comenzar las lecciones. Pero presenta inconvenientes pedagógicos, higiénicos y sociales, que la hacen inadmisibles como medida general, no aviniéndose sino á circunstancias especiales de localidad, en relación con sus costumbres, y habiendo menester locales con patio ó jardín y cocina. También exige como condición previa la gradación de la enseñanza.

Si la comida se hace, siquiera sea ligera, en la hora intermedia de clase, queda tiempo muy escaso para la digestión. Es verdad que los niños no han de entregarse inmediatamente al trabajo mental; pero necesitan de hecho un reposo ó descanso acaso mayor del que con la sesión única puede concedérseles, máxime en la tierna edad en que por lo común concurren á las escuelas.

El tener que llevar los niños la comida desde casa, no solamente es incómodo para la mayor parte de las familias, sino que ofrece el inconveniente de tener que calentarla con oportunidad ó comerla fría, ya que pensar en que se establezcan cocinas económicas en todas nuestras escuelas es pensar en un ideal lejano.

Tampoco es conveniente que los niños estén alejados de la casa paterna en la hora de la comida, hora en que se estrechan los lazos del amor entre los seres más queridos, se alegra el corazón y muestra el padre cariñoso su contento, animando, corrigiendo, amonestando á los hijos, á quienes, por deber natural, ha de mostrar el verdadero camino de la vida.

Hay países en que las horas de las comidas son á las diez de la mañana y á las cuatro de la tarde, y allí esta forma escolar puede ser admitida sin gran trastorno; en España, donde la principal comida se hace al mediodía, la clase única produciría una grave perturbación en el hogar doméstico.

Creer algunos que una clase de cinco horas, de las ocho de la mañana á la una de la tarde, evitaría estos inconvenientes, puesto que los niños podrían volver á comer á la casa paterna y dedicar las horas de la tarde al ejercicio corporal ó á preparar las lecciones para el siguiente día; pero hemos de repetir que cinco horas de clase

capital les cobre? ¿No es bastante que viajen para el personal y se busca otra molestia nueva para cobrar el material? ¡Pues á eso podían llegar las cosas porque así convenga á unos cuantos señores!

Ese proyecto no es defendible; ese proyecto no puede prosperar. Encierra una injusticia para la mayoría de los habilitados; está dictado por el egoísmo; será dañoso á la enseñanza y al magisterio.

Esperamos que las autoridades desoirán las voces del favoritismo y darán las órdenes para que se pague el material sin más aplazamientos y sin innovaciones fragmentarias, precipitadas, peligrosas, y expuestas á serias complicaciones.

Ya saben todos de lo que se trata. Ahora que cada cual proceda como corresponde.

Derechos pasivos.

Por ausencia del subsecretario de Instrucción pública, que actúa de presidente de la junta central de derechos pasivos, se ha retrasado unos días la remisión de fondos á provincias, para pagar el trimestre á los jubilados. Ya se han hecho todos los giros necesarios, y los jubilados cobrarán en breve.

La pensión que ahora cobren, irá mermada ya con el 4 por 100 de descuento, votado por las Cortes. Este descuento ha hecho bajar los gastos trimestrales en unas 25.000 pesetas, y así este trimestre ha importado 600.000 pesetas en números redondos. No ha habido para el pago ninguna dificultad por falta de fondos.

La junta sigue sin presidente efectivo. Los que pueden ser nombrados, son diputados ó senadores. Para aceptar la presidencia, tendrían que renunciar el acta, y es mucho sacrificio.

Escuelas de párvulos.

Por el patronato general de las escuelas de párvulos, se han pedido datos estadísticos á los municipios para llevar á cabo lo preceptuado por el real decreto de 4 de julio de 1884, en su artículo 16.

Los datos que se reclaman son los siguientes:

- 1.º Dotación de la escuela.
- 2.º Nombre y título del maestro.
- 3.º Manera en que fué nombrado y fecha del nombramiento.
- 4.º Tiempo de servicio del maestro hasta el 1.º de enero de 1904.
- 5.º Breve indicación sobre el concepto que merece por la conducta en el magisterio.
- 6.º Estado y condiciones del edificio, del material de enseñanza y del mobiliario de la escuela.
- 7.º Número de alumnos matriculados; expresando con separación el número de niños y el de niñas.
- 8.º Si la escuela es obligatoria ó voluntaria.

Se advierte á los señores alcaldes que en o relativo al número 5.º, informarán en unión de la junta local de su presidencia, y en cuanto al número 6.º, oyendo dicha junta á la maestra de párvulos.

INSTRUCCIONES para recoger y preparar seres naturales.

II.—Seres de origen mineral.

Sencillez de esta materia.—Realmente podríamos ahorrar al lector este primer artículo. Nada casi hay que decir de la «busca y captura» de minerales, y en cuanto a la conservación, bien puede decirse que se conservan solos. De todas maneras haremos algunas breves consideraciones y daremos vulgarísimos consejos, que sólo hallarán disculpa en nuestro buen deseo.

Instrumentos necesarios.—Para la recolección de minerales basta comunmente con estos sencillos instrumentos:

- 1.º Un martillo, como de 500 gramos.
- 2.º Un cincel.
- 3.º Un peso, aunque de esto puede prescindirse en muchos casos.

En algunas ocasiones debe hacerse uso de una pequeña pala ó azadilla, para remover el suelo.

Lugares adecuados.—En todas partes hay minerales y en todas partes se pueden coger. De preferencia se deben visitar las canteras, minas y excavaciones, cortes ó trincheras hechas en vías férreas, carreteras, caminos, etc. En todos esos lugares suelen abundar las variedades, y además se encuentran con caracteres mejor definidos.

Las orillas y el lecho de ríos abandonados, y aun de ríos corrientes, ofrecen también variedad de ejemplares, pero éstos suelen hallarse desfigurados, perdidas sus aristas, limados sus ángulos, reducidos á la forma vulgar, de cantos rodados. ¡No importa! Conservan otros caracteres, y además servirán para lecciones curiosas sobre la acción de las aguas, en la naturaleza.

Cada maestro sabrá seguramente, en la región donde vive, qué lugares son los más adecuados para encontrar minerales variados, y por tanto, no insistimos sobre esta materia.

Busca y recolección de minerales.—La mejor ocasión de recoger minerales es en excursión escolar con los mismos niños. En esto, sin embargo, conviene tener presente un peligro. El maestro poco versado en mineralogía, se expone á ser interrogado por los niños y á no saber contestar.

Sea solo ó con los niños, se cogerán los ejemplares que se encuentren. Si son grandes, se usará el martillo y el cincel para reducirlos ó para arrancarlos de masas grandes. No conviene que sean muy pequeños. Tamaño adecuado es como la mitad del puño.

Al partirlos ó al separarlos de masas grandes, se obtendrán pedazos ó ejemplares variados, unos mejores que otros. Se conservarán de preferencia los que tengan forma cristalina; esto es, forma geométrica, poliédrica, con caras planas y ángulos ó esquinas regulares; los que, sin ser crista-

linos del todo, tengan alguna parte cristalizada.

Fósiles, cuevas y grutas.—No será difícil que buscando minerales se tropiece con fósiles; de ordinario serán conchas de moluscos, muy abundantes en ciertas rocas (en las calizas especialmente); pero pueden ser también huesos petrificados, impresiones de animales y plantas, etc. Estos ejemplares deben recogerse con cuidado y alegría, pues además de su curiosidad ofrecen mucho interés para el estudio de la Geología.

Si algún compañero afortunado, levantando la costra caliza del suelo de algunas cuevas ó grutas, encontrase restos de la primitiva industria del hombre, tales como hachas de piedra, puntas de flecha, etcétera, prestará un buen servicio á la Ciencia comunicándolo al director del Museo de Ciencias Naturales y al presidente de la Real Sociedad Española de Historia Natural, que le darán instrucciones sobre lo que debe hacer. El estudio de estas cuevas es de un alto interés científico, y no nos corresponde á los maestros el hacerlo.

Trabajos en casa.—Recogidos los minerales ó lo que la suerte haya deparado, y llegado el maestro á casa, debe comenzar la ordenación de materiales.

Si tiene medios, procurará comprobar con algún libro á la vista los caracteres de las especies recogidas, y, las que le ofrezcan duda, debe remitirlas á cualquiera de las escuelas normales que tengan establecido servicio de clasificación.

Para estos envíos, así como para los que se hagan con el objeto de cambio ó permuta, se deberán envolver los minerales en papel, llevando la indicación del sitio de que procede cada uno, y, si tiene alguna aplicación, en la localidad, además del nombre vulgar, cuando se conozca. En todo lo demás, se tendrá en cuenta para el envío lo dicho en las bases para establecer estos cambios.

Disposición de minerales en el museo.—Para colocar los minerales en el museo escolar, debe pegarse sobre cada uno de ellos una pequeña etiqueta con su número de orden. En una papeleta, con el mismo número, se escribirá el nombre del mineral y el lugar de donde procede, siendo muy conveniente poner cada ejemplar en una cajita de madera, cartón ú hojadelada, sin cubiertas. Se llevará, además, una lista con los números é indicaciones antedichas por si se extraviase alguna de las papeletas.

Las que acompañan á los coleccionistas de minerales, que remitimos á los maestros con ocasión de los cambios mutuos, llevan también un resumen de las aplicaciones del mineral en esta forma:

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GRANADA

CAMBIOS MUTUOS

Núm. 4.

- Nombre..... Caliza concreccionada.—Estalactita.
- Procedencia.. Mina «La perdiz», en Monachil (Granada).
- Aplicaciones. Como piedra de adorno en puertas, escudos y grutas artificiales.

para un niño son demasiadas, aun suponiendo que hubiera los debidos intermedios, que no son posibles si no se tiene otro local ó un campo donde puedan los niños espaciarse y de cansar de las tareas del estudio. Por eso donde la clase única se ha establecido con mejores resultados y donde se irá introduciendo en lo sucesivo, será en las grandes poblaciones que cuenten con buenos locales y en que las costumbres de empleados é industriales aconsejen esta medida.

Otro día hablaremos de la clase alterna.

EZEQUIEL SOLANA.

Escuelas de Navarra.

Nuestro estimado colega *El Eco de Navarra*, escribe lo que sigue:

«Continúa la renuncia de escuelas en esta provincia, como consecuencia lógica de no haberles todavía concedido á los maestros navarros el aumento en sus sueldos, que el Estado ha conferido á los de otras provincias.

Conviene evitar á todo trance la deserción de maestros, para que no se resienta la enseñanza más de lo que ya lo está en determinados pueblos, donde las escuelas permanecen cerradas desde hace catorce y veinte meses.

Si el arreglo escolar ha de ser un hecho, bueno sería que la Diputación activara los trabajos que tiene proyectados en favor de los maestros y de la instrucción primaria.»

Estas líneas son la más absoluta confirmación de lo que nosotros venimos anunciando hace mucho tiempo. Y he aquí cómo el propio colega, que censuró lo dicho por nosotros, viene á darnos la razón. ¡Los hechos se imponen!

Abandono lamentable.

Por jubilación del propietario que la dirigía, quedó vacante la escuela pública de niños del primer distrito de Paredes de Nava (Palencia), que cuenta con más de 140 alumnos matriculados. A su debido tiempo se nombró interino; pero éste obtuvo plaza por oposición, de la que tomó posesión en 12 de febrero último pasado, quedando, por consiguiente, cerrada la escuela de referencia. Ha llegado el 12 de abril, han transcurrido DOS MESES, y, no obstante haber cumplido la junta local de enseñanza con lo dispuesto en el art. 1.º de la real orden de 19 de agosto de 1908, y haber practicado gestiones particulares, todavía no se ha nombrado interino, cosa que debiera haberse hecho á los ocho días de tener conocimiento de la vacante.

En la *Gaceta* del 13 de enero del corriente año se publicaron las propuestas para proveer en propiedad por concurso de ascenso la citada escuela; se tiene noticia particular de que el propuesto acepta la vacante, y, á pesar de que el art. 2.º de la real orden citada dispone que cuando el nombramiento sea en propiedad y por concurso debe hacerse en el término de un mes, contado desde el día en que termine el plazo señalado para la admisión de solicitudes, esta es la fecha en que la escuela sigue cerrada, sin interino ni propietario, con gran perjuicio para la localidad y ocasionando trastornos en la marcha de la enseñanza de la otra escuela, cuyo maestro se ve diariamente asediado por los padres de los niños que no tienen maestro, para que los admita en su escuela.

Claro es que los maestros podrán variar, mejorándola seguramente, esta papeleta, que sólo como muestra ponemos.

JOSÉ HUESO.

VICTORIANO F. ASCARZA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada por el pleno el día 7, se acordó: proponer á D. Manuel B. Cosío para la cátedra de Pedagogía de la facultad de Filosofía y Letras; autorizar á los ayuntamientos de Hontoria de Cerrato y Valdealmillos (Palencia), Frillela (Lérida), Argelita (Castellón) y Brifias (Logroño), para suprimir las dos escuelas completas y crear una incompleta de asistencia mixta; conceder al ayuntamiento de Casasbuenas (Toledo) la supresión de una de las dos escuelas incompletas, dejando la otra para los niños de uno y otro sexo; ídem al ayuntamiento de Figueras (Gerona) para suprimir las dos plazas de maestra auxiliar, creando en su lugar una escuela elemental de niñas, siendo de cuenta de la corporación el aumento de gastos que tal medida implica; sustituir á D. José Llalet y Marqués, maestro de Vilaraera (Gerona), en virtud del expediente gubernativo formado, hasta que cumpla la edad reglamentaria para la jubilación; amonestar á D. Esteban Balgafión, maestro de Arrancacepas (Cuenea), para que en lo sucesivo no se ausente de su destino sin el permiso necesario, conminándole con la pérdida del empleo si reincidiese, y dejando de percibir los haberes correspondientes al tiempo que ha faltado á la escuela, é igualmente, amonestar al alcalde de dicho pueblo, previniéndole que en lo sucesivo dé conocimiento de estas faltas á la junta provincial; que debe trasladarse forzosamente á D. Manuel Pérez Fernández, maestro de San Miguel del Campo (Orense), por haberse ausentado de su destino sin la correspondiente licencia, con los apercibimientos que se consignan, y á doña Felipa Rebollar, maestra de Baltejar (León), prevenirle que guarde las consideraciones debidas á las autoridades superiores.

La sesión primera celebró sesión el día 9, y acordó: proponer que en el expediente de oposiciones á escuelas elementales de niñas y de párvulos dotadas con 325 pesetas correspondientes á la provincia de Cádiz y celebradas en 1903, proceda desestimar la protesta de la opositora doña Elisea Antonino Aspiazú, y confirmar el acuerdo del tribunal, que declaró no haber lugar á cubrir la vacante de auxiliar de la escuela de párvulos de Ohiclana; desestimar el recurso de D. Joaquín Cerrailo y Fonte, contra el nombramiento, por concurso, de profesor numerario de la escuela normal de maestros de Barcelona á favor de D. Antonio Surós; autorizar á los ayuntamientos de Purujosa (Zaragoza), Brime de Loj (Zamora) y Renera (Guadalajara), para suprimir las dos escuelas que hoy sostienen, creando en su lugar una sola incompleta de asistencia mixta, y á los de Bonanza (Huesca) y Oubel (Zaragoza), para crear dos escuelas incompletas de asistencia mixta en sustitución de una elemental de niñas; la revalidación de los certificados de aptitud para la enseñanza primaria obtenidos en Francia por doña María Moliner, doña María Monafons, doña María Faestre y doña Delicia Tourville; que á doña Manuela Tapia solo puede concedérsele la validez académica de las asignaturas aprobadas en la escuela normal de la Habana, de que presenta las notas, y demás que se expresa; que la cruz de Isabel la Católica concedida al maestro de Lapuerta (Vizcaya), D. Homobono Domínguez, debe aprovechar al interesado para todos los efectos contenidos en el art. 6.º del real decreto de 23 de febrero de 1883.

Asociación de Alcalá la Real.

CIRCULAR

Señor presidente de la Asociación nacional, provincial y de partido de...

Muy señor nuestro y estimado compañero: Claro, como la luz del medio día, es la irregularidad con que el maestro cobra los alquileres de casa y locales de escuela, de mano de los ayuntamientos, cuando no cuentan con edificios propios, salvo honrosas excepciones; también es cierto que la inmensa mayoría de los pueblos tienen satisfechas sus atenciones de primera enseñanza con los arbitrios por contribuciones directas que el gobierno les recogió, quedándoles un sobrante, nada despreciable, que por real decreto de 24 de octubre de 1902 ingresa en las delegaciones de Hacienda á cuenta del cupo de consumos de sus respectivos ayuntamientos.

Este remanente, que se eleva á muchos miles de duros, sería precisamente el llamado para el pago de alquileres de casas, y con muy poco aumento por cuenta del mismo Estado, resolvería un problema de tanta transcendencia, interin se construyen locales de escuela tan necesarios para dar la enseñanza en debida forma.

De este modo se aligerarían las cargas que pesan sobre los ayuntamientos y se haría más independiente al maestro, evitándole tantas idas y venidas para cobrar un trimestre que, reclamado una y mil veces por el casero, desea llegue el tiempo de despedidas para manifestarle al maestro que no cuenta con su casa en el año entrante; y como estas peticiones son repetidas cada tres meses, produce siempre molestias, enojos para ambas partes, rebajamiento de la dignidad profesional y particular, tirantez de relaciones con las autoridades, y al fin y á la postre, sale el maestro por tramposo, pagando culpas que no ha cometido.

En su consecuencia, esta asociación de maestros, representada por la junta directiva que suscribe, en sesión del día 21 del actual, acordó enviar á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como órgano de la misma, la presente circular para su inserción, á fin de elevar una instancia al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, pidiendo el pago de alquileres de casas por cuenta del Estado, teniendo en cuenta que sería muy escasa la cantidad que esto representaría y muchos los beneficios para la enseñanza y maestros.

Alcalá la Real 21 de marzo de 1904.—El presidente, Antonio de la Rosa.—Vice, Enrique Magaña.—Vocales: Concepción Bié y Pedro Fernández.—El secretario, Hiscio Zubeldia.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Hemos recibido interesante comunicación de las tormentas ocurridas en la presente semana. En otro número daremos lista de las comunicaciones que han llegado á nuestro poder.

—Hemos empezado á repartir, á los que envían datos, el folleto sobre *Las tempestades en 1903*, por nuestro director D. Victoriano Fernández Ascarza.

—Agradeceremos que, al dar cuenta de tormentas, se diga el efecto causado en los campos, especialmente si ha habido daños.

Oposiciones de caligrafía.

El día 18 del corriente empezarán los ejercicios de oposición á las plazas vacantes de caligrafía en los institutos, á menos que la enfermedad del Sr. Sardá no sufra retroceso.

¿Una arbitrariedad?

El Liberal de Sevilla publica las siguientes líneas:

«Ha presentado la dimisión de su cargo el rector de esta universidad, D. Antonio Andrade y Navarrete.

»Según informes de origen autorizado, motivos de delicadeza y de dignidad han llevado al señor Andrade á presentar su renuncia.

»La determinación del distinguido catedrático de Historia del Derecho le honra mucho, y, en general, ha sido muy elogiada.

»El Sr. Andrade, según se asegura, no ha admitido la imposición de un ministro, por no estar de acuerdo con la justicia, en asunto relacionado con la provisión de una escuela de niñas de un pueblo de la provincia, y ha presentado la renuncia del rectorado.

»Reciba nuestra felicitación por su correcto proceder.»

Según noticias particulares, trátase del empeño decidido que el ministro tiene de nombrar á una maestra que carece de todo derecho.

Protestamos de esa arbitrariedad, si existe, como nos dicen.

Aplaudimos, en cambio, la actitud noble, levantada y digna del rector dimisionario.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Briviesca.—En la ciudad de Briviesca, á 10 de abril de 1904, reunida la asociación del partido, se acordó:

1.º Hacer la liquidación de fondos, quedando un saldo á favor de la misma á 31 de diciembre último de 547 pesetas.

2.º Admitir la renuncia del tesorero, y nombrando en su lugar á D. Dionisio Guadilla.

3.º Que las cuentas se rindan trimestralmente.

4.º Admitir como socios á D. Daniel Prieto y doña Gabriela España, maestros respectivamente de Piedrahita de Juarros y Peza de la Sal.

5.º Expresar nuestro reconocimiento á la comisión de la prensa profesional, y muy especialmente á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por las gestiones practicadas hasta conseguir la desaparición de los sueldos inferiores á 500 pesetas, asegurar la existencia de nuestro Montepío, y dar entrada en las oposiciones á los maestros.

6.º Adherirse á la información que la referida comisión ha presentado á la del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre bases de enseñanza.

7.º Solicitar de la asociación nacional, de las de provincia y de partido que se opongan al proyecto de ley que autoriza á los alcaldes para imponer multas á los maestros.

8.º Solicitar de la prensa profesional se interese cerca del ministro de Instrucción pública, como sabe hacerlo para otros asuntos (que no son de más interés para los maestros rurales), por la pronta desaparición de las funestas juntas locales, sustituyéndolos por la inspección de partido.

9.º Que la inspección provincial esté desempeñada por maestros que, habiendo disfrutado el sueldo de 2.000 ó más pesetas é ingresado por oposición, cuenten al ingresar en este cuerpo diez años por lo menos de servicios en propiedad, considerándolos en tal caso inamovibles.—El presidente, Dionisio Guadilla.—El secretario, Emilio Martínez.



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

11 abril.—*Ministerio de Instrucción pública.*—Aviso á los opositores á la cátedra de enfermedades de la infancia, vacante en la facultad de Medicina de Cádiz.

Universidad de Granada.—Nombramiento de tribunal de oposiciones á escuelas de primera enseñanza.

Universidades de Barcelona y Valladolid.—Anuncios de escuelas vacantes para proveer por concurso de ascenso.

12 idem.—Real orden disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 150 ejemplares de la obra titulada «Fonoteenia francesa».

Subsecretaría.—Nombramientos de tribunales para los ejercicios de oposición á las plazas de auxiliares vacantes en el segundo y tercer grupo de la facultad de Ciencias de la universidad de Salamanca, y á la de auxiliar de segundo grupo de la sección de Físicas, vacante en la de Sevilla.

—Aviso á los opositores á la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la facultad de Medicina de la universidad de Granada.

Universidad de Granada.—Concurso de ascenso para la provisión de escuelas y auxiliares.

13 idem.—Real orden accediendo á que D. León Solís y Claras figure entre los opositores á las cátedras de Anatomía descriptiva y Embriología vacantes en la universidad de Granada.

—Otra disponiendo se den varios ascensos en el escalafón de catedráticos numerarios.

Subsecretaría.—Nombramientos de tribunales para las oposiciones á auxiliares vacantes en los primeros grupos de las secciones de Físicas y Químicas de la facultad de Ciencias de la universidad central, y á las del primero y cuarto grupo de la facultad de Ciencias de la universidad de Salamanca.

—Admisión á D. José de Cárdenas de la renuncia del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á escuelas dotadas con dos mil y más pesetas, y designación de D. Fernando Santoyo y Ossorio para sustituirle.

Tribunales de oposiciones á escuelas.—*Subsecretaría.*—*Primera enseñanza y escuelas Normales.*

Ilustrísimo señor: Accediendo á los deseos manifestados por el consejero de Instrucción pública D. José de Cárdenas, esta Subsecretaría ha acordado admitirle la renuncia del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á escuelas dotadas con 2 000 y más pesetas, anuntadas en la *Gaceta de Madrid* de 19 de febrero último, nombrando en su lugar á D. Fernando Santoyo y Ossorio, también consejero de Instrucción pública.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 9 de abril de 1904.—El subsecretario, *Casa Laiglesia.*—Señor rector de la universidad central.

(Gaceta 18 abril).

Descuentos de los maestros de 1.ª enseñanza.—Circular de la junta de derechos pasivos del magisterio, disponiendo que dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina, se transferan á la junta todos los descuentos realizados.

En vista del lamentable retraso con que se reciben en esta junta los descuentos que los habilitados de los maestros de primera enseñanza deben

realizar sobre los haberes legales asignados á sus respectivas escuelas, se hace preciso que esa junta provincial de su digna presidencia haga saber á los habilitados de su provincia que en lo sucesivo no se dará curso, ni serán despachados por la sección de Instrucción pública las nóminas mensuales, sin previa presentación de los resguardos de ingreso en el Banco de España, de los descuentos pertenecientes á derechos pasivos, pues se ha dado el caso de que algunas provincias han transferido á la cuenta corriente de esta central en una sola vez el importe de varios meses, con perjuicio notorio para los intereses que la misma administra.

Como consecuencia de esta determinación, ruego á V. S. se sirva ordenar al secretario de la junta provincial de Instrucción pública, que en lo sucesivo procure transferir á esta central dentro del mes siguiente al vencimiento de cada nómina, todos los descuentos realizados para el fondo de derechos pasivos, no consintiendo en modo alguno que sean visadas las nóminas de cada mes sin haber sido ingresados en el Banco los descuentos del anterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de marzo de 1904.—El vicepresidente, *Casa Laiglesia.*—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de...

(No publicado en la *Gaceta*).

Universidad de Sevilla.

Escuelas vacantes.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 49 del vigente reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian, para su provisión, por concurso de ascenso, las escuelas públicas elementales de niños de Feguisse, Granadilla, Guía de Canaria, Güimar y Santa Brígida, dotadas, cada una, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales, correspondientes todas á la provincia de Canarias.

A dicho concurso podrán concurrir cuantos maestros reúnan los requisitos establecidos en el art. 48 del expresado reglamento, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 14 de abril).

VACANTES

Universidad de Granada.

CONCURSO DE ASCENSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se sacan á concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

Provincia de Granada.

	Pesetas.
<i>Elementales de niñas.</i> —Húscar, con.....	1.100
Castril, con.....	1.000

Provincia de Jaén

<i>Superior de niños.</i> —Jaén (auxiliar graduada), con.....	1.875
<i>Elementales.</i> —Catillo de Loebín, Jaén (auxiliar) y Santisteban del Puerto, con.....	1.100
<i>Elementales de niñas.</i> —Linares, con.....	1.650
Beas de Segara, Frailes, Quesada, Santisteban del Puerto, Cambil, Baños é idem, con.....	1.100
<i>De párvulos.</i> —Andújar, con.....	1.875
Jaén (auxiliar) y Linares (idem), con...	1.100

Provincia de Almería.

<i>Superior de niños.</i> —Almería (auxiliar graduada), con.....	1.650
<i>Elemental.</i> —Turra, con.....	1.100
<i>Elementales de niñas.</i> —Vera y Alhama, con.....	1.100

Provincia de Málaga.

<i>Superior de niños.</i> —Antequera, con.....	1.900
<i>Elementales.</i> —Antequera (auxiliar) y Ronda (idem), con.....	1.100
<i>Superior de niñas.</i> —Málaga (auxiliar graduada), con.....	1.650
<i>Elementales.</i> —Málaga (auxiliar), con.....	1.875
Algarrobo, Almogía y Monda, con.....	1.100
<i>De párvulos.</i> —Ronda (auxiliar), con.....	1.100

Los aspirantes dirigirán las instancias, escritas de su puño y letra y dirigidas á este rectorado, en el imprerrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903, que reformó el reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Granada 30 de marzo de 1904.—El rector, *Eduardo G. Solá*

(Gaceta 12 de abril).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Fueron nombrados interinamente, en 28 de marzo, doña Petra Berrell Hijosa, maestra de Navahermosa (Toledo), con 550 pesetas; en 30, D. José Fernández Cafiavate, de Alosno (Huelva); en 2 del actual, D. Sergio García Esteban, de Fuentesateo (Zamora); en 24 de marzo doña Patrocinio Carmona López, sustituta de Eeija (Sevilla), con 825; D. Celestino Fernández Baquero, auxiliar de Madrid, con 825. En propiedad y en virtud del concurso de traslado de 1903, con fecha 29 de marzo y 1.100 pesetas de sueldo anual, D. Mateo Rascor Huerta, maestro de Mosquernela (Ternel); D. Vicente Aleázar Delgado, de Tarazona (Zaragoza); D. José Pons Rue, de Epila (Zaragoza); D. Francisco de P. Martín Tovar, de Tudela (Navarra); D. Modesto Gareta Salvador, de Albalate del Arzobispo (Ternel); doña Venancia Martín Díez, de Falces (Navarra).

Central.—Interinamente, en 9 del actual, doña Gabriela Vargas López, de Esquivias (Toledo), con 412 pesetas; doña Ana Maspons Amat, de Renero (Guadalajara), con 312,50; doña Ignacia Catalá Migne, de Moya (Cuenca), con 500; doña Pilar Gil Avilés, de Olmeda (Guadalajara); D. Anselmo Asanza Ohicharro, de Moranchel; D. Simón Herranz Hombrados, de Torremochuela; D. Gabriel Marinas Grande, de Basardillo (Segovia); D. Ramón Ruiz Sevillano, de Poblete (Ciudad Real).

Barcelona.—En 9, interinamente, doña Josefa Gilbert Sanjuán, maestra de párvulos de Serós (Lérida), con 412,50; D. Domingo Casadevall, maestro de Sora (Barcelona), con 500 pesetas.

Granada.—En 7, doña María Antonia García Duarte, interina de Cuevas Bajas (Málaga), con 412,50.

Oviedo.—Interinamente, en 9, doña Adelaida Coque Arias, maestra de Vitoria de la Jurisdicción (León), con 500 pesetas; D. Simón Gareta Argüello, de Camplongo, en Rodiezmo; en 11, don José Gutiérrez Gómez, de San Martín del Mar (Oviedo); doña María Luisa Prendes Fernández, sustituta de Fontañera, con 250. Por concurso único, en propiedad, con fecha 8, D. Manuel Rubio Gareta, de Barrosa, en Lago de Carucedo

León, con 500; D. Pascual Villegas Peral, sustituto de Barrio, en Teverga (Oviedo), con 250; don Olotario Rodrigo Mayde, maestro de Urría, en Teverga, con 500; D. Manuel Santos Melendi, de Vioño, en Gozón; D. Gabriel Bartolomé Herrera; de Berdueedo, en Allande; D. Jacinto Martín García, de Bres, en Taramundi; D. Eduardo García López, de San Juan de Nieva Laviana, en Gozón; D. Agustín Carrasco Izquierdo, de Arancedo; en El Franco; D. Emeterio Cabrero Rubiano, de Magadán Handedereira, en Grandas de Salime; don Antonio Domínguez Martín, de Banugues, en Gozón. Con fecha 10, D. Joaquín Emilio González, de San Tirso, en Caudamo, con 625 pesetas; D. Vicente García Cienfuegos, de Almuña, en Valdés, con 625; D. Segundo Velasco y Martín, de Leirilla, en Valdés, con 625.

Salamanca.—En propiedad, en 9, doña Guadalupe Vicente del Campo, de Manzanal de Abajo (Zamora), con 500 pesetas; D. Fidel Remigio Fernández Rebollar, de Fresno de la Polvorosa; doña Emilia Guarido Campos, de Santa María de Valverde; doña Bernarda Garrote Cascarón, de Fadón; doña María Concepción Canseco Blanco, de Vime de Sanabria; D. Lucas Luengo é Isidro, de Sobradillo de Palmares; D. Emeterio Gómez Martínez, de Requejo; D. Marino Bermejo Martín, de Palazuelo de las Cuevas. En 11, por oposición, con 825 pesetas de sueldo, doña Marina Santos Morán Hernández, de Guijo de Granadilla (Cáceres); don José de la Rúa Crespo, de El Tormo; D. Leocadio Castaños García, de Guisandos (Ávila); doña Ludvína Ninfa López Sánchez, de Sotillo de Adrada; D. Francisco Toribio Raposo, de Arrabal de Zamora; D. Godofredo Fernández Lorenzo, de Lagunilla (Salamanca); doña Matilde Sánchez Morrondo, de Gallegos de Solmirón (Salamanca); D. Bernardo Fernando Sánchez y Sánchez, de Arenas de San Pedro (Ávila).

Teruel.—Han sido nombradas, por oposición, maestras en propiedad de las escuelas de niñas de La Fresneda, Arifio y Valderrobres, doña Antonia Martínez Saenz de Buruaga, doña Jualiana Labora Solanas y doña Carolina Garcés Gómez, respectivamente.

Zaragoza.—El rector de esta universidad ha nombrado maestros interinos, á doña Julia Martínez, D. Julio César Monte, D. Raimundo Carnicero y D. Hilarión Enciso, para Mediana, Purujosa, Castejón y Rióseco, respectivamente.

Navarra.—Para la provisión de escuelas anunciadas en el último concurso de Navarra, han sido nombrados:

D. José Jiménez, para Aberu; D. Pablo Alvarez, para Baescosa; de Urdal, D. Victoriano Gómez; de Ustarnoz, D. Tomás Esquerra; de Lerín, D. Calixto Alberina; de Juza, D. Aureo Rodríguez; de Acedo, D. David Pulido; de Echarrén, D. Gregorio Braos; de Arraras, D. Pedro Chertinena; de Ecainamu, D. Simón Marco; de Galbarrá, D. Auspicio Leal; de Mura Astrain, D. Jesús Laplaza; de Vitoria, D. Delfín Rodríguez; de Asía, D. Liborio Bravo; de Arteta, D. Ignacio Ruiz; de Egullior, D. Emeterio Fernández; de Aribes, don Asensio Leturia; de Arquifaria, D. Andrés Remares; de Esparza, doña Damiana Zubieta; de Yrutorqui, doña María Fernández de las Heras; de la población, doña Natividad del Val; de Castillo nuevo, doña Petronila Pérez; de Isco, doña Luisa Aparicio; de Saniés, doña Josefa Esquerra; de Artaseos, doña María Egurquiza; de Arqueta, doña Elisa Yzarrá; de Guetadar, doña Estefanía Gofí; de Angor, doña Gislena Ortiz; de Echagüe, doña María Serapia Múgica; de Oía, doña María Catalina Gestetu; de Asparrén, doña Modesta Iturbide; de Eleuar, doña Dolores Ferrer, y de Ciriza, doña María T. Valverde.

Teledo.—En virtud del concurso único de sep-

tiembre de 1903, diligenciándose el cúmplase con fecha 8 del corriente, han sido nombrados maestros en propiedad: D. Manuel Manzano, de Argés; D. Valentín Díaz, de Pantoja; doña María Burriel, de Hontanar; doña Concepción García, de Noez; doña Gumersinda Fernández, de la auxiliaría de Calera, y doña Petra Manuela Pérez, de El Viso, y en concepto de interinas: doña Luciana López Loriente, de una de las escuelas pública de niñas de Santa Cruz de la Zarza, y doña Petra Borrel é Hijosa, de la de Navahermosa.

Cuenca.—Ha sido nombrado: maestro interino de la escuela de niños de Valdeolivas, D. Angel García Antón de la Cruz, y de las de ambos sexos de Gascas y Villar del Aguila, D. León Ruiz Soriano y D. Pablo Eleche, respectivamente.

Burgos.—Por el rectorado han sido nombrados maestros interinos: de Santa Olalla del Valle, don José Simón Laguna; de Villamartín de Villadiego, D. Cipriano de la Fuente Rodríguez, y de Palaacios de la Sierra, doña Felipa Moral Varona.

Ciudad Real.—Con fecha 2 del corriente, por concurso único de septiembre de 1903, diligenciándose el cúmplase en el mismo día, han sido nombrados: D. Miguel de Córdoba Acosta, maestro de Almuradiel; D. Agustín Manuel Rodríguez, auxiliar de Aldea del Rey; D. Fernando Constantino Alvarez García, auxiliar de Almagro; D. Pablo Díez Calvo, ídem de Carrión de Calatrava; don Miguel García Ortega, ídem de Puertollano; don Emilio Cabezas Fernández, ídem de Castellar de Santiago; D. Angel Fernández Delgado, ídem Pozuelo de Calatrava; D. Pedro Manuel Moreno, ídem de Villamayor de Calatrava; doña María Matea Ruiz Cuesta, maestra de Almuradiel; doña Petra Díaz Pérez, auxiliar de Almagro; doña Pilar Aragonés y Font, ídem de Campo de Criptana; doña Escolástica Lázaro Camarero, ídem de Malagón; doña Inocencia Sánchez González, ídem de Membrilla; doña Margarita Vázquez Milles, ídem de Santa Cruz de Mudela; D. Vicente Ramón López Mazanares, maestro de Fuenllana; D. Vicente Gómez Alejandro, ídem de Valdemanco.

(B. O. 8 abril.)

Ávila.—Han sido nombrados maestros en propiedad: D. Eusebio García, de Gilbuena; D. Mauricio Teófilo Galán, de Navaescorial; doña Margarita Segura, de Navahondilla; doña Petra Rodríguez, de Muñomer del Peo; doña Antonia Fuertes, de Garganta de los Hornos; D. Pedro Bermejo, de Cepeda de la Mora; D. David Pulido, de Gimialcón; D. Marcelo de Blas, de Vifegra de Morafia; D. Cipriano Antonio Gómez, de San Esteban de Zapardiel; D. Timoteo Sánchez, de Ventas de San Vicente; D. Rufino Gil, de Manjabálago; doña María Juana Martín, de Hija de Dios; doña Elisa de Saneho, de Cabezas Altas, y doña Bernarda Mampaso, de Hoyos de Miguel Muñoz, y maestros interinos D. Aureliano Rebollo, de Navalperal de Pinares; doña Nicéfora López, de Higuera de las Dueñas; doña Brígida Martín, de Cabezas de Alambre y D. Juan Pavón, de Navaquesera.

Oviedo.—En virtud de concurso, se han hecho por el rectorado los siguientes nombramientos de maestros en propiedad: de Badugues, D. Antonio Domínguez Martín; de Magadán Llandepereira, D. Emeterio Cabrero Rubiano; de Vioño, don Manuel Santos Melendi; de Berdueedo, D. Gabriel Bartolomé Herrera; de Brea, D. Jacinto Martín García; de San Juan de Nieva, D. Eduardo García López; de Arancedo, D. Agustín Carrasco Izquierdo; de Urría, D. Clotasio Rodríguez Mayde, de Berrio (con carácter de sustituto), D. Pascual Villegas Peral, é interinos, de Camplongo (León), D. Simón García Argüelles, de Vilería de la Jurisdicción; doña Adelaida Ocoque Arias.

Granada.—Han sido nombradas maestras del Colmenar y Ouevas Bajas, doña Clotilde Soler Jañer y doña María Antonia García Duarte, y por el alcalde de Motril, maestro de la escuela de niños de aquel pueblo, D. Eduardo Aragón Rodríguez.

Valencia.—Han sido nombrados maestros interinos: de Callosa de Ensarriá, D. José Lloret y Lloret; de la de párvulos de Borriol, doña María Ana Sebastia Torrejón, y de Canals, doña Vicenta Martínez Regües, y por concurso único, de Corrales de Utiel, D. Pablo Carretón.

Los maestros que quieran hacer propaganda de nuestro nuevo Suplemento España Agrícola, pueden pedirnos ejemplares y circulares y serán servidos inmediatamente. Basta para ello que nos envíen, franqueado como impreso, una faja del periódico, diciendo los números que desean.

JUNTAS PROVINCIALES

Palencia.—En la sesión celebrada el día 4 del corriente se tomaron los acuerdos siguientes:

Haber visto con gusto el acta de la junta local de Villaluenga y Gavifios, por los exámenes verificados en las escuelas de su distrito. Participar al alcalde de Torquemada, que al dar posesión la junta local á la maestra interina doña Valentina García, ha debido hacer constar que la dirección de la escuela y emolumentos de casa y retribuciones, corresponden á la auxiliar propietaria doña María Cruz Villarán y que, por lo tanto, en esta forma debió dar posesión á la doña Valentina. Pasar á informe de una ponencia la instancia remitida á la junta, acerca de locales para escuelas. Aprobar el itinerario formado por el señor inspector, para la visita ordinaria que ha de girar á las escuelas públicas de los partidos de Frehilla y Palencia.

Instruir expediente en cumplimiento de órdenes del señor rector, al maestro de la escuela pública de Quintanilla de Onsoña, que se dedica á la recaudación de contribuciones, con perjuicio de la enseñanza que le está encomendada. Informar favorablemente la petición de licencia para practicar oposiciones á D. Modesto Heras. Remitir á informe de la junta local de Cenera la denuncia formulada por varios vecinos de Matamorosa, contra el maestro de este pueblo. Ordenar al ayuntamiento de Villodo que facilite local escuela para la de Villanueva del Río por el inminente estado de ruina que ofrece en el que hoy funciona. Haber visto con agrado el interés con que los maestros de la provincia han acudido á las conferencias pedagógicas de los pasados días. Conferir un voto de gracias al diputado á Cortes por el distrito, por haber conseguido la subvención para la construcción de un grupo escolar en el pueblo de Becerril de Campos. Nombrar una comisión compuesta del señor inspector de primera enseñanza, subdelegado de medicina y director de la normal para que, de acuerdo con otra que nombrará el consejo de agricultura, estudio, con el apoyo del ayuntamiento de la capital, la manera de llevar á cabo en uno de los días de la próxima feria de Pentecostés la fiesta del árbol, manifestando con este motivo el gusto con que ha visto lo hecho por el ayuntamiento de Villanueva del Rebollar.

Y, por último, designar al vocal señor Gallego para que, con el secretario de la junta, visiten las escuelas de la capital en el presente mes.



SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
 Doña Catalina Castro Gordillo, maestra de Colmenar (Málaga).
 D. José Aragón Rodríguez, maestro de Motril (Granada).
 D. Marcial Dávila, maestro de Ortigueira (Coruña).
 En Puras de Villafranca (Burgos), el maestro jubilado D. Juan de Oca Calvo.
 Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos.—En la sesión del día 23 de marzo se tomaron los siguientes acuerdos:
Jubilaciones.—Expedientes informados favorablemente: los de D. Agustín Casares, maestro de Pasada (Orense); D. León Casado y Pascual, de Carpio de Bernardo (Salamanca); doña Isabel Achón y Arce, de Mora de Rubielos (Teruel); D. Gregorio Píñol, de Valverde (Alicante).

Clasificaciones.—Fueron clasificadas doña Juana González Adame, de Fuenteheridos, con 720 pesetas anuales, y doña Alejandra F. Pérez Vivas, de Monterde, con 885.

Pensiones.—Se concedieron: una de 83,33 pesetas anuales, á doña Rosa Sardiña Díaz, viuda de D. Salvador A. Rodríguez, maestro de Salto, y otra de 933,32, á doña María Menéndez de la Vega, hija de doña María Casalet, maestra que fué de Madrid.

Haberes devengados.—Se devuelven 40 97 pesetas á doña Leanda Alonso Armentía, viuda de D. Pedro Viana, maestro que fué de Ondátegui (Alava), y 536,66, á los hijos de doña Dolores Caro Gómez, viuda del maestro que fué de Almadén (Ciudad Real) D. Rafael Rodríguez.

Mejoras de pensión.—Se mejoró en 180 pesetas anuales, por haber contraído matrimonio una hija, la que disfruta doña Valentina Ortega Pérez, viuda del maestro de Canillas de Esgueva D. Juan Aguado.

Ordenación de pagos.—Se han despachado en estas oficinas todas las nóminas del personal de primera enseñanza, correspondientes al pasado marzo, excepto las provincias de Burgos y Palencia, el partido judicial de Ibiza (Baleares), y el de Pravia (Oviedo).

—Hasta que se resuelva el expediente gubernativo instruido contra D. Blas Teral Valenzuela, maestro de Alpendeire (Málaga), por abandono de destino, ha sido nombrado sustituto de dicha escuela con 412,50 pesetas D. Francisco Bueno y Cárdenas.

—Por jubilación de D. Cayetano Ramón y Giner, ha quedado vacante en Barcelona una auxiliaría dotada con 1.375 pesetas.

—En la Gaceta de Madrid correspondiente al 14 de abril, se publica la resolución de las reclamaciones al concurso de Granada que el día 13 fué publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Las alzadas han de hacerse en el término de cinco días.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

La maestra de una de las escuelas de niñas de Motril, doña Mariana Pelegrina Restoy, ha solicitado cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

—D. Emilio Venegas Pelegrina se ha posesionado, interinamente, de la escuela pública de Algatecín (Málaga), y D. Francisco Martín Pintor, de una de las escuelas de Lanjarón (Granada).

—Se ha expedido nombramiento á favor de doña Clotilde Jolín Jaucí, maestra en propiedad por concurso de traslado de 1903, de la escuela de Ardales (Málaga), con el haber de 1.100 pesetas.

Distrito de Madrid.

Se hallan vacantes la escuela de niñas de Mohe das de la Jara (Toledo), por jubilación de la maestra que la desempeñaba, y la de niños de Poblete (Ciudad Real).

—La maestra de Romeral (Toledo) ha solicitado la sustitución por imposibilidad física.

—La junta de Instrucción pública de Toledo ha acordado se gi e una visita extraordinaria á la escuela de Albarreal de Tajo.

—Han tomado posesión: de una de las escuelas elementales de niños de Almagro, D. Jesús García Maeso; D. Daniel Rosas, de la de Villarta de San Juan, é interinamente, de Fuente el Fresno, doña Pilar Quilez.

—Han renunciado á posesionarse de sus escuelas los maestros nombrados para las escuelas de Villanueva de Guadamajud y Cañizares (Cuenca).

—D. Angel Carretero Gómez, nombrado maestro interino de Bolliga (Cuenca), ha dejado pasar el plazo legal sin posesionarse de dicha escuela.

—Ha tomado posesión de la escuela de Santamesa (Guadalajara) doña Encarnación Sanz Jiménez.

Distrito de Oviedo.

Ha sido aprobada la elevación á la categoría de elemental, con 625 pesetas, de la escuela incompleta mixta de Viñón (Oviedo).

—Han pasado á informe de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo: la instancia de los vecinos de Oroc-Ocastillo, pidiendo se nombre maestro en propiedad pa a la misma á D. Angel Cortina, en conformidad con lo propuesto por los patronos; un oficio del maestro interino de la escuela de Pandonos, renunciando su destino por no facilitarle el ayuntamiento local para escuela y casa-habitación; otro oficio de la alcaldía de Salas, en el cual manifiesta que no hay consignación en el presupuesto para sostener la escuela de párvulos de aquella villa, anunciada á concurso en 10 de marzo último.

—Se ha expedido un duplicado del título administrativo de maestro de la escuela de Barrosa, en Oerugedo (León), con la dotación de 500 pesetas anuales, á favor de D. Manuel Rubio García.

Distrito de Salamanca.

Con gran solemnidad se ha celebrado en Avila la fiesta del árbol. El organizador de ella ha sido

el teniente de alcalde del ayuntamiento D. Juan de la Puente. La diputación ha hecho un donativo de 1.000 árboles. El ingeniero Sr. Artiga pronunció un elocuente discurso y un padre carmelita dió la bendición. La fiesta ha sido muy simpática.

—Anomalías.—X. es un maestro normal y Z. otro elemental, que tiene cinco días más de servicios que X. Ambos acuden á un concurso de ascenso; asciende Z. y se queda postergado X. De nada le valen á éste tres años más de estudios ante los cinco días de servicios del elemental. ¿No es esto una anomalía? ¿Por qué no se acumulan esos estudios á los servicios, como se ha hecho con otros reglamentos?

—Se ha comunicado al alcalde de Aveinte (Avila) la obligación que tiene de hacer que los niños de ambos sexos concurran á las escuelas, imponiendo á los padres abandonados en el cumplimiento de este deber las multas correspondientes.

Distrito de Santiago.

Se han posesionado de sus plazas los maestros siguientes: D. Francisco Beceiro de Narón (Coruña), doña Ramona Ferreiros, de Vilianueva, y doña María Catalina Picos, de Morás.

—El rector ha concedido sustitución por imposibilidad física, á doña María del Pilar Seijo Calviño, maestra de la de Guisamo, nombrando maestra sustituta, á doña Julia Doeampo López.

—El ayuntamiento de Carnota (Coruña) ha acordado que la escuela mixta de Cuiría, anunciada á concurso único, se provea en maestro.

—Ha renunciado el nombramiento de maestro de la escuela de Troanes (Pontevedra) D. Ramón Fernández Núñez.

—Han sido presentadas en el concurso único de escuelas vacantes de Orense 163 solicitudes.

Las plazas que han de proverse son 19.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión del cargo de maestro interino de Santa Marta (Badajoz), D. Francisco Romero Carrasco y de la escuela de Alanje, D. Ricardo Ripiso Caldú, y de Burguillos doña María de los Angeles Montero.

—Ha renunciado la escuela pública elemental de niñas de Fuente de Cantos doña María Josefa Alvarez Borrego.

—Al rector de este distrito se ha participado que los auxiliares nombrados por concurso para la escuela del Montejo, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos.

Distrito de Valencia.

Se han recibido en este rectorado para remitir á las respectivas escuelas normales, los títulos profesionales expedidos á favor de D. Manuel Tello Palmer, D. Eduardo Lorite Zamora, D. Antonio

CUPÓN PARA PREMIOS EN DINERO

Por mi pago de _____ pesetas,
 hecho en esta fecha, elijo los números

para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904 por la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

_____ de _____ de 1904.
 (Firma.)

D. _____
 de _____
 provincia de _____
 ha elegido los números _____

 para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904.
 Madrid á _____ de _____ 1904.
 El administrador,



Requena Sarriá, doña Brígida Ribes Giménez, don Ubaldo Lledó Mora, doña Joaquina de los Reyes Durán Muñoz, doña María de la Esperanza Lacombe, doña María del Consuelo Pons Cortés, don Juan Barona Cherp, D. José María Molina Núñez, D. José María de los Remedios Martínez Costa, doña María de la Concepción Lario Ramos y don Emilio Juan Pedro Bastida Romero.

—Se ha concedido rehabilitación para tomar posesión de una escuela de Valencia, á doña Ana María de Pablos, y un mes de prórroga á doña Francisca de Boch, para posesionarse igualmente de la escuela de Tangel.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra sustituta de la escuela de niñas de Agres, doña María Cabanec Colomer.

—Al concurso único de la provincia de Castellón de la Plana, se han presentado 61 maestros y 25 maestras.

—El inspector de primera enseñanza de Castellón de la Plana, ha publicado una notable circular, encareciendo á los maestros y maestras de la provincia la implantación en sus escuelas de la enseñanza de trabajos manuales.

Distrito de Valladolid.

El alcalde de Mucientes, D. Eugenio Herrera, ha publicado un bando conminando con multa de cinco pesetas á los padres, tutores y encargados de los niños que no asistan á las escuelas. Ordena á los dependientes de su autoridad que durante las horas de clase recorran la población, conduciendo á la escuela á los niños que encuentren.

—Han tomado posesión: de Guadilla de Villimar (Burgos), D. Pablo Carretón González; de Aguilar de Bureba, doña Felisa Vivar Páramo; de San Andrés de Montearados, doña Clotilde Díez Bañuelos, y de Rupelo, doña Clotilde Santamaría.

—Se hallan vacantes las escuelas de Montejo de Bricia é Hiniestra (Burgos).

—Doña Luisa Vega y Orué ha renunciado la sustitución de la escuela de Hoyales de Roa (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

Se hallan vacantes en la provincia de Navarra las escuelas de Justfiana, de niños, dotada con 825 pesetas; La población, con 400; Erros y Zardiaga, 500; Larraya, 300; Yanci, de niños, con 625; Solchaga, 300; Esain, 300; Elcano, 300, y Arrieta.

—Las maestras nombradas para las escuelas de Esensin y Montanuy (Huesca) y los maestros igualmente nombrados para las de Roda y Fago, en la misma provincia, no se han presentado á tomar posesión de sus cargos.

—La sección de Instrucción pública de Huesca ha informado en sentido negativo una instancia del maestro propietario de la escuela de Piedrafi-

ta de Jaca, quien se halla en el servicio de las armas, y pide se le abone la parte de sueldo que en derecho le corresponde.

—Se ha concedido prórroga de treinta días para posesionarse de la escuela de Villarlengo (Teruel), á D. José Oliván Oampo.

—La junta de Instrucción pública de Teruel ha acordado reiterar las órdenes dadas á las maestras de Terriente y Loscos, para que soliciten su jubilación, por hallarse imposibilitadas físicamente y tener la edad reglamentaria.

Crónica general.

Domingo 10.—El rey ha desembarcado en San Feliu de Guixols, colocando la primera piedra en las obras del puerto y visitando algunas fábricas; embarcó nuevamente para dirigirse á Barcelona, donde hoy se ha celebrado la fiesta de los somatenes de Cataluña, en Montserrat, á la que ha concurrido el monarca. Después de esta fiesta, y por la muerte de su abuela, no se celebrarán más festejos, limitándose el viaje á los actos oficiales y las visitas anunciadas.—El príncipe de Asturias ha salido para París, con objeto de hacerse entrega del cadáver de Isabel II, cuya traslación al Escorial se verificará dentro de breves días.—Presidido por una escritora anarquista, se ha celebrado un mitin libertario, en el que todos los oradores combatieron la actual organización social, la religión, el Estado y el capital; el orden durante el acto ha sido completo.—Nuevas manifestaciones de protesta han verificado los pescadores de Galicia por los abusos que se cometen con el aparejo del bou, hallándose los ánimos muy exaltados.—En Olerivas Bajas se ha derrumbado una muralla que estaban construyendo unos albañiles, resultando uno aplastado y dos gravemente heridos.

Extranjero: En Corea está desembarcando actualmente el segundo ejército japonés. Entre las defensas que los rusos han construido en Puerto Arturo, está la de un foso de cuatro millas de largo al Norte del puerto, cubierto por una capa de barro y rodeado de alambres armados de puntos.—En el Perú se ha presentado con gran intensidad la epidemia de la peste bubónica.

Lunes 11.—Durante el día de hoy y el de mañana permanecerá el rey en la capitánía general de Barcelona, no asistiendo á ningún acto público hasta el día 13.—El cadáver de la reina Isabel, después de embalsamado, ha sido expuesto al público, desfilando por la cámara mortuoria casi toda la colonia de España. Ha sido abierto el testamento en el que deja importantes mandas á instituciones de carácter religioso.—Hoy han salido para la frontera comisiones de grandes de España,

gentilhombres, mayordomos de Palacio y alabarderos para acompañar el cadáver al Escorial.— Los representantes de las asociaciones madrileñas de socialistas y de obreros, han acordado celebrar el primero de Mayo, la fiesta del trabajo, con un mitin de propaganda y una gira campestre.— El jefe de la cárcel de Marbella (Málaga), se ha suicidado, apoyando en el suelo un sable de grandes dimensiones y dejándose caer sobre el arma.— En Zaragoza han celebrado un mitin los repatriados para tratar del cobro de sus haberes.

Extranjero: En Braganza (Portugal), ha aparecido una partida de salteadores formada por 70 individuos armados, atacando á algunas diligencias é hiriendo á los viajeros.— Una flota japonesa formada por 40 trasportes, se ha presentado en la desembocadura del Yalu con 50 000 hombres á bordo.

Martes 12.—Entre los estudiantes monárquicos y republicanos de la universidad central se han promovido varias colisiones, por protestar los segundos de las palabras pronunciadas por el marqués de Vadillo, en la cátedra, ensalzando los éxitos del viaje del rey á Cataluña.—Se han recibido telegramas de París dando cuenta de que el gobierno francés ha dispuesto se tributen honores de soberano al cadáver de la reina Isabel, formando la guarnición en todo el trayecto hasta la estación y acompañándole comisiones del Estado.—En la catedral de Barcelona se han celebrado hoy los funerales por la abuela del rey. Al regresar de ellos el Sr. Maura y bajar de su coche, se le acercó un anarquista, y gritando ¡viva la anarquía! le asestó una puñalada en el lado izquierdo del pecho. La herida es leve; el agresor tiene diecinueve años, es catalán y se llama Joaquín Miquel Arnal.—En la procesión de San Vicente Ferrer, celebrada en Valencia, fué silbado el alcalde, dándosele mueras, y promoviéndose una colisión en la que ha intervenido la policía, disparándose varios tiros y resultando algunos heridos.—En Zaragoza se ha desarrollado la epidemia del sarampión, que cause diariamente gran número de defunciones en la infancia.

Extranjero: En Perpignan (Francia), ha sido encontrado el cadáver de un contrabandista español que ha debido ser asesinado para robarle, pues había enseñado días antes en varios lugares unos billetes del Banco.—El Papa celebró ayer misa solemne en San Pedro, con motivo del centenario del calendario Gregoriano; el inmenso gentío que presenciaba el acto, prorrumpió en aclamaciones de ¡viva el Papa-rey!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Novelda, J. M.; Villagonzalo, P. M.; Remondo, S. M.; Villaverde de Trucios, J. M.; Aleazar de San Juan, L. G.; Pontevedra, A. A.; Belres, J. L. M.; San Baudilio de Llobregat, J. P.; Mota de Cuervo, P. O.

Puebla de Don Fadrique, J. O. Entregada hoja de servicios para unir á la instancia (8 abril).

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Briblesca, C. M.; Pastriz, O. M.; Bilbao, P. B.; Pavías, C. M.; Isnatorat, P. L.; Dombellas, C. G.; Marchena, M. J.

Barbolla, C. V. Se recibió el tema. Monte Bugeda, P. M. Contestamos separadamente.

Budis, A. G. Aun cuando acusa informalidad el nombramiento, debe usted alzarse del acuerdo.

Fuente el Carnero, R. H. Remito número con las propuestas.

NOTAS

1.^a Cada comprador ó suscriptor, al hacer un pago, deberá llenar el talón de la vuelta y remitirlo á las oficinas, á la vez que el pago. En el acto se le devolverá sellado y firmado el talón de la derecha como resguardo.

2.^a Podrán elegirse libremente los números que se quieran hasta el 16.000. En cada talón figurarán tres números solamente y del mismo millar.

3.^a Por cada peseta que se pague, se podrá elegir un número, y se harán uso de tantos talones como sea necesario.

4.^a Los números se escribirán primero en cifra y luego en letra en la misma línea, cruzando con raya de tinta las líneas en que no se escriba número.

5.^a Si de los varios premios en que se distribuirán las 500 pesetas y el billete de Lotería, cayera alguno en números elegidos por más de un suscriptor, se partirá á prorrato entre los favorecidos.

Se anunciará oportunamente el número de premios, el del billete de Lotería, los nombres de los premiados y la entrega del dinero.